

224772



224772

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por diez años,

para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE COSMETICOS", cuyo privilegio se solicita a favor de la entidad suiza ZYMA, S. A. domiciliada en Nyon, canton de Vaud.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La presente patente trata de unos perfeccionamientos en la fabricación de cosméticos que consisten en combinar las fases usuales de fabricación del cosmético con una nueva fase en la que se incorporan dosis considerables y perfectamente definidas de, por lo menos, una vitamina D asociada a, por lo menos, un diluyente orgánico. La incorporación de esta nueva fase a la fabricación de cosméticos permite obtener productos cuya utilización resulta considerablemente beneficiosa para la piel, tanto

224772



desde el punto de vista estético como desde el punto de vista higiénico evitando además cualquier acción irritante que algunos de los componentes del cosmético pudieran ejercer sobre la piel.

5

Los estudios experimentales que con las vitaminas D se han efectuado en el extranjero han puesto de relieve el interés que las vitaminas D asociadas a diluyentes

10

presentan en cosmética. Según estas experiencias, se ha podido comprobar que las vitaminas D usadas en cantidades convenientes y aplicándolas adecuadamente de una manera local, ejercen una acción protectora en la piel y sus anexos (uñas, cabellos, labios) y que se prestan notablemente al cuidado de pieles y cueros cabelludos grasos. Además, tal como se ha hecho notar anteriormente,

15

la incorporación de dosis adecuadas de una vitamina D asociada a un diluyente orgánico protege de la acción irritante de algunas sustancias que, como la eosina, compuesto que forma parte de algunas clases de barritas para labios, irritan los labios de algunas personas. De igual

20

forma, la presencia de las vitaminas D en las cremas destinadas al cuidado de la cara, (cremas de belleza), confiere a estas cremas propiedades ligeramente desecantes, con lo cual se consiguen cremas útiles y agradables para el cuidado y tersura de las pieles grasas, evitando así

25

Todas estas experiencias han demostrado que es posible fabricar cosméticos a base de vitaminas D, asociadas a diluyentes orgánicos en las cuales las propiedades debidas a estas vitaminas se manifiestan apreciablemente, siem

224772



pre y cuando las vitaminas D (por ejemplo, vitamina D₂, vitamina D₃) sean incorporadas a razón de, por lo menos, 250 unidades internacionales por gramo de cosmético obtenido.

5 Conviene hacer notar que, por aplicarse los cosméticos sobre la piel, el cuero cabelludo, los labios ó las uñas, las vitaminas D no tienen más acción que la que ejercen sobre el tegumento de la persona, sin tener ninguna acción general ó influencia sobre su organismo, ya que esto último
10 solo se consigue cuando son asimiladas por la boca ó mediante inyecciones intramusculares, y en dosis considerablemente mayores que las que intervienen en la composición de un cosmético obtenido de acuerdo con esta patente.

Los perfeccionamientos a que se contrae la presente patente
15 están caracterizados por combinar las fases de fabricación con una nueva fase consistente en añadir a la combinación, por lo menos una vitamina D, en una cantidad no menor de 250 unidades internacionales por gramo asociando a dicha vitamina, por lo menos, un diluyente orgánico que favorezca la penetración de la indicada vitamina
20 en la piel y sus anexos. El cosmético obtenido puede ser uno cualquiera de los que suelen presentarse en forma líquida, pastosa ó sólida; puede consistir, por ejemplo, en una crema para el cuidado de la piel, (cara, manos y similares), una loción para el cuero cabelludo, una
25 barrita de labios, una pasta ó agua dentífrica, un jabón ó cosméticos similares.

El diluyente orgánico antes mencionado que se asocia a la ó las vitaminas D será según los casos, un emulsio-

224772



5 nante ó un disolvente de las vitaminas D. Además de fa-
vorecer la penetración de las vitaminas en la piel y sus
anexos podrá igualmente cooperar en la mayor consistencia
del cosmético acabado para facilitar la aplicación de es-
te último. Este diluyente consistirá ventajosamente en
un alcohol, una cetona ó un cuerpo graso como por ejem-
plo aceite ó grasa. Según su utilización se incorporará
a la combinación, un agente antioxidante, un mojan-
te (alcoholes grasos sulfonados), un detergente, un colorante,
10 un perfume y cualesquiera otros agentes usuales en la fa-
bricación de cosméticos.

 Resumiendo todo lo anterior, los presentes perfeccio-
namientos consisten esencialmente en combinar las fases
usuales de fabricación de cosméticos con una nueva fase
de incorporación de vitaminas D, por lo menos de una de
15 ellas, en una proporción de un mínimo de 250 unidades in-
ternacionales de vitaminas D por gramo de cosmético aso-
ciando a las indicadas vitaminas por lo menos un diluyen-
te orgánico, que será un diluyente de tipo emulsionante,
20 ó un disolvente de la vitamina ó una grasa ó aceite, to-
dos ellos diluyentes orgánicos susceptibles de favorecer
la penetración de las vitaminas en el tegumento y sus
anexos.

 Se comprende que podrán introducirse en la presente
25 patente cualesquiera modificaciones de detalle se esti-
men convenientes, como por ejemplo incorporar durante la
nueva fase una ó varias vitaminas D, en una proporción
total superior a las 250 unidades internacionales de vi-
taminas D por gramo de cosmético, asociadas dichas vita-

224772



minas a uno ó varios diluyentes orgánicos, lo cual no alterará la esencialidad de la presente patente, a cuyo fin se declaran no divulgadas, practicadas, ni puestas en ejecución en España las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

1ª - PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE COSMETICOS, caracterizados esencialmente porque se combinan las fases usuales de fabricación de cosméticos con una nueva fase en cuyo transcurso se incorpora, por lo menos, una de las vitaminas D a razón de un mínimo de 250 unidades internacionales de estas vitaminas por gramo de cosmético asociando a las antes indicadas vitaminas, por lo menos, un diluyente orgánico apto para favorecer su penetración en la piel y sus anexos.

2ª - PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE COSMETICOS.

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara.

MADRID, 2 de Noviembre de 1.955

ZYMA, S.A.

P.A.

Morgades